

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 591-2023-CO-UNJ

Jaén, 03 de noviembre de 2023



VISTO: El Acuerdo N° 14 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, Oficio N° 643-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de octubre de 2023, Oficio N° 467-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 04 de octubre de 2023, Oficio N° 592-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 27 de septiembre de 2023, 862-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 19 de septiembre de 2023, Oficio N° 829-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 13 de septiembre de 2023, Carta N° 008-2023-UNJ/LAQ/MMTC, de fecha 08 de septiembre de 2023, Plan de Trabajo Creación y Adscripción del Laboratorio de Análisis Químico al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, Oficio N° 275-2023-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 11 de septiembre de 2023, Oficio N° 261-2023-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 04 de agosto de 2023, Oficio N° 200-2023-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 25 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional”;

Que, de acuerdo con el artículo 64, literal j) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), una de las funciones de los Departamentos Académicos es administrar los Laboratorios, Talleres, Gabinetes y otros similares;

Que, con Resolución N° 115-2022-CO-UNJ, de fecha 22 de marzo de 2022, se aprueba los planes de implementación progresivo de equipamiento de laboratorios y talleres de los Departamentos Académicos de Ingeniería Civil, Forestal y Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través del Oficio N° 200-2023-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 25 de julio de 2023, se solicita emitir acto resolutivo de adscripción de laboratorios al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, por intermedio del Oficio N° 261-2023-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 04 de agosto de 2023, se solicita resolución de creación y adscripción de laboratorios al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, por conducto de la Carta N° 008-2023-UNJ/LAQ/MMTC, de fecha 08 de septiembre de 2023, se solicita creación y adscripción del laboratorio de Análisis Químico al Departamento Académico precitado;

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 591-2023-CO-UNJ

Jaén, 03 de noviembre de 2023

Que, con Oficio N° 275-2023-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 11 de septiembre de 2023, se solicita resolución de creación y adscripción del Laboratorio de Análisis Químico al Departamento de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, por conducto del Oficio N° 829-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 13 de septiembre de 2023, se solicita emitir acto resolutivo de creación y adscripción de laboratorios, al Departamento Académico aludido;

Que, en virtud del Oficio N° 862-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 19 de septiembre de 2023, se solicita creación y adscripción de Laboratorios de Análisis Químico al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, con Oficio N° 592-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 27 de septiembre de 2023, el Vicepresidente Académico solicita un Informe sobre expedientes para creación y adscripción de los Departamentos Académicos;

Que, mediante Oficio N° 467-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 04 de octubre de 2023, se remite sugerencias sobre creación mediante acto resolutivo de los laboratorios de las diferentes Escuelas Profesionales;

Que, con Oficio N° 643-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de octubre de 2023, se remite expedientes para creación y adscripción de laboratorio de las escuelas y departamentos académicos;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar la creación del Laboratorio de Análisis Químico de la Universidad Nacional de Jaén, con indicación de su tipología, así como adscribir dicho laboratorio al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR el Laboratorio de Análisis Químico de la Universidad Nacional de Jaén, con su tipología de enseñanza-investigación, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADSCRIBIR el Laboratorio de Análisis Químico al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, teniendo como ubicación el primer nivel del pabellón del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ehere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN



LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO

PLAN DE TRABAJO

Creación y Adscripción del laboratorio de Análisis Químico
al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental



Jaén – Perú

2023





ÍNDICE

I.	JUSTIFICACIÓN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	DENOMINACIÓN	3
IV.	ORGANIGRAMA	4
V.	ÁREA DE ACCIÓN	4
VI.	BIENES Y RECURSOS	6
6.1.	Equipos	6
6.2.	Mobiliario	8
VII.	ACTIVIDADES	9
VIII.	BENEFICIARIOS	11
IX.	CONCLUSIONES	11





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**PLAN DE TRABAJO PARA CREACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DEL
LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO AL DEPARTAMENTO
ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL**

I. JUSTIFICACIÓN

El laboratorio de Análisis Químico es un área con fines de investigación y para el desarrollo de prácticas de laboratorio; dirigido a estudiantes, tesistas, docentes, entre otros. Cuenta con un plan de implementación aprobado con Resolución N° 115-2022-CO-UNJ, del 22 de marzo del 2022.

El uso de laboratorio de Análisis Químico se extiende a disciplinas, como: físico química, contaminación de aguas, contaminación de suelos, contaminación atmosférica, contaminación de aguas residuales, evaluación de impacto ambiental y diseño de sistemas regenerativos ambientales. En estos espacios los investigadores y estudiantes pueden llevar a cabo investigaciones, pruebas, análisis y recopilación de datos precisos y confiables.

Encontrándose en el marco de la renovación de la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Jaén y con el objetivo de cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU/CD que aprueba el Modelo de Renovación de la Licencia Institucional, se propone la adscripción de Laboratorio de Análisis Químico al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.

II. OBJETIVOS

Lograr la creación y adscripción del laboratorio de Análisis Químico al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, ya que, por su funcionalidad contribuye a la formación académica de los estudiantes, tesistas e investigadores pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

III. DENOMINACIÓN

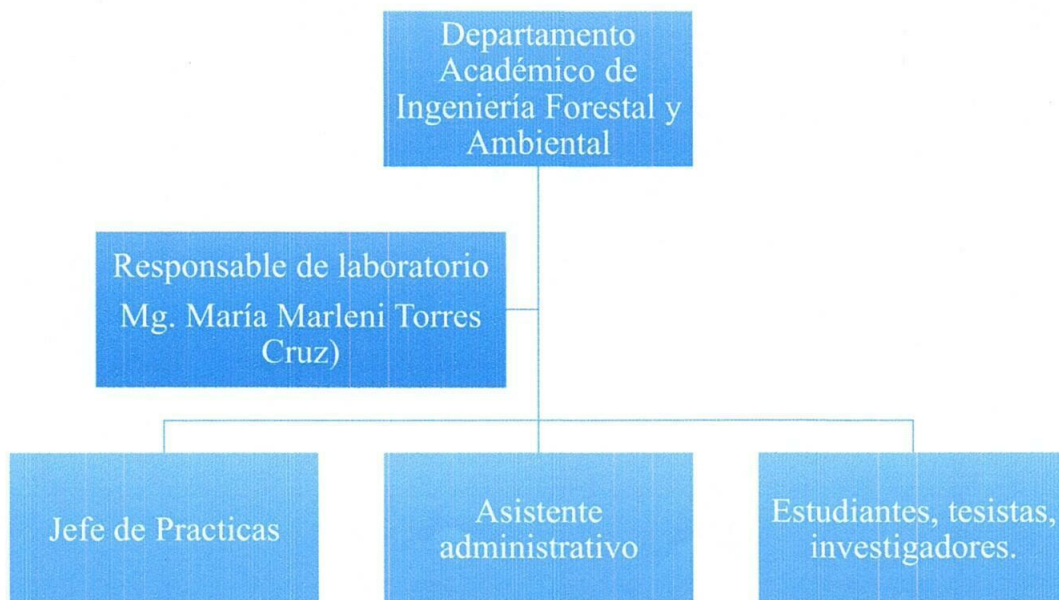
Laboratorio de Análisis Químico





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

IV. ORGANIGRAMA



V. ÁREA DE ACCIÓN



5.1. Ubicación

El laboratorio se encuentra ubicado en el primer nivel, área de circulación, a la izquierda, al frente de la escalera N° 02 del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.

- Código local: SL02
- N° laboratorio o taller:
- Código de laboratorio o taller:



Nombre:

Puerta principal del Laboratorio de
Análisis Químico



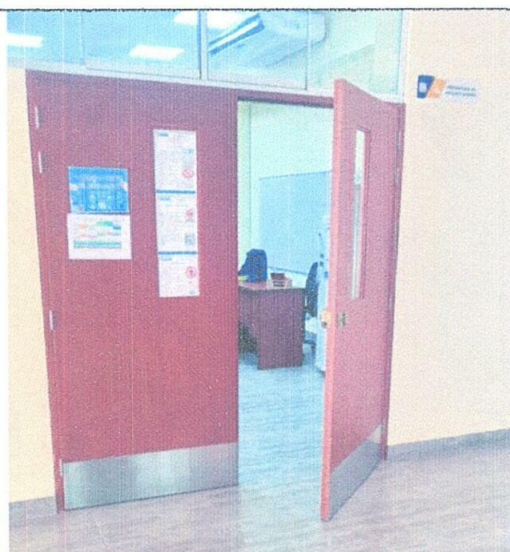
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Nombre:	Membrete de identificación del Laboratorio de Análisis Químico
----------------	--



Nombre:	Vista interior del laboratorio de Análisis Químico
----------------	--



Nombre:	Vista exterior del laboratorio de Análisis Químico
----------------	--



[Handwritten signature]



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

5.2. Área

El área del laboratorio es 137.70 metros cuadrados.

5.3. Aforo

El aforo del laboratorio es de 30 personas.

5.4. Ambientes

El laboratorio contará con los siguientes ambientes:

- Secretaria o Recepción
- Sala de Reuniones y clases
- Oficina Principal
- Área de Monitoreo ambiental
- Área de Análisis de contaminantes
- Área de sistemas regenerativos ambientales

VI. BIENES Y RECURSOS

6.1. Equipos

Equipo N° 1



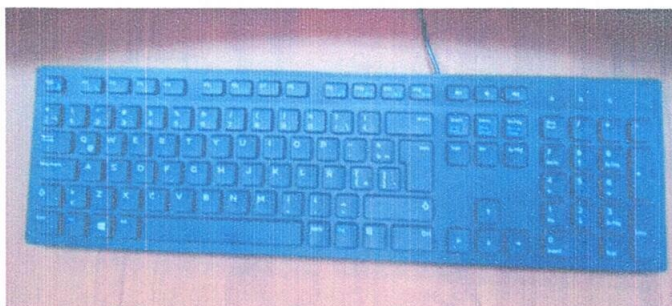
Nombre:	PC - 16R0XM3 / 2584972587
Código patrimonial:	Sin código patrimonial
Marca:	Dell
Cantidad:	1
Estado:	Activo fijo





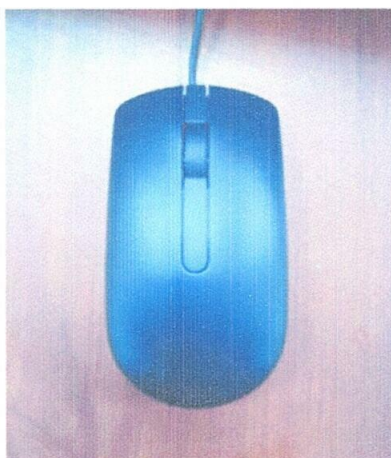
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Equipo N° 2



Nombre:	Teclado
Código patrimonial:	Sin código patrimonial
Marca:	Dell
Cantidad:	1
Estado:	Activo fijo

Equipo N° 3



Nombre:	Mouse
Código patrimonial:	Sin código patrimonial
Marca:	Dell
Cantidad:	1
Estado:	Activo fijo

*Los equipos de laboratorio se encuentran en proceso de compra (licitación)



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6.2. Mobiliario



Nombre:	Escritorio de melamina
Código patrimonial:	746437450118 746437450463 746437450489
Cantidad:	3
Estado:	Activo fijo



Nombre:	Silla giratoria de metal
Código patrimonial:	746483900042
Cantidad:	1
Estado:	Activo fijo

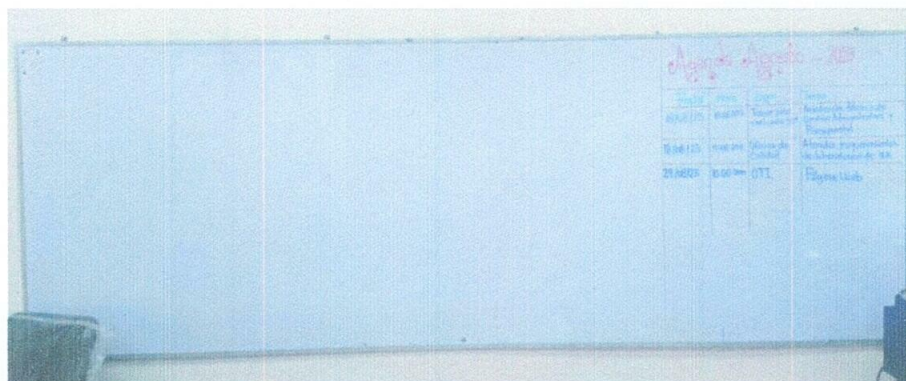




"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Nombre:	Silla de metal
Código patrimonial:	746481870739 746481870731
Cantidad:	2
Estado:	Activo fijo



Nombre:	Pizarra acrílica
Código patrimonial:	746473050023
Cantidad:	1
Estado:	Activo fijo

VII. ACTIVIDADES

El laboratorio de Análisis Químico cuenta con el horario de atención de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00; y desarrolla las siguientes actividades:



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

7.1. Área de Monitoreo Ambiental

- Se monitoreará parámetros de los componentes agua, aire, suelo. A fin de conocer su estado actuales y así como sus variaciones. Describir y evaluar la evolución del estado ambiental de los componentes del ecosistema.

7.1.1. Aplicación:

- Ingeniería: Servirá para formular diseños y propuestas de proyectos en función a la realidad del ambiente.
- Ambiental: Proponer estrategias de manejo ambiental a ecosistemas deteriorados.
- Ciencia de los materiales: Proponer el uso adecuado de los materiales en los diferentes ámbitos.

7.2. Área de Análisis de contaminantes

- Se analizará muestras de agua, aire y suelo de diferentes contaminantes.

7.2.1. Aplicación

- Ambiental: Proponer medidas de prevención, mitigación o corrección en los diferentes componentes del ambiente.
- Biotecnología: Construir y proponer medidas de prevención a la contaminación ambiental mediante la utilización de microorganismos.
- Agricultura: Prevenir la utilización de agua y/o suelo contaminado en la producción de alimentos.



7.3. Área de sistemas regenerativos ambientales

- Se analizará y construirá sistemas regenerativos ambientales

7.3.1. Aplicación:

- Ambiental: Aprovechar los diferentes recursos el ambiente provee.
- Agricultura: Aprovechar restos de productos y residuos de que se generan en el ambiente.
- Biotecnología: Proponer y analizar utilización de microorganismos
- Agrícola y ganadera: Mejorar el aprovechamiento de todos los recursos, aplicación de la economía circular.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

VIII. BENEFICIARIOS

- Estudiantes
- Tesistas
- Investigadores

IX. CONCLUSIONES

- Se propone la creación y adscripción del laboratorio de Análisis Químico al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, ya que, por su funcionalidad contribuye a la formación académica de los estudiantes, tesistas e investigadores pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental.
- En el marco de la renovación de la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Jaén y con el objetivo de cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU/CD que aprueba el Modelo de Renovación de la Licencia Institucional, donde solicita la resolución de creación y adscripción de los laboratorios, se propone la creación y adscripción de Laboratorio de Análisis Químico al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.
- Se propone la creación y adscripción al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental con el fin de que el Laboratorio de Análisis Químico cuente con un centro de costos, para la adquisición de bienes, pedidos de servicio de personal administrativo y técnico, mantenimiento de equipos e infraestructura, entre otros.


Mg. María Mariem Torres Cruz
Responsable del laboratorio de Análisis Químico